



<http://fetcn.ugt.org/ferroviarios>

25 de Enero de 2007

COMUNICADO AA. VV. 1

AGENCIAS DE VIAJES

REVISIÓN SALARIAL AÑO 2006 Y TABLAS 2007

Tras dejar constancia de que el IPC real oficial del año 2006 ha sido del 2,7%, la comisión mixta acuerda proceder a efectuar la revisión salarial en la diferencia entre el IPC previsto y el IPC real, según lo preceptuado a tales efectos en el Convenio, aplicando, en consecuencia, un 0,7% sobre los conceptos económicos del año 2006.

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BASE MES	PLUS TRANSPORTE
NIVEL 1	1161,61 €	95,23 €
NIVEL 2	1125,27 €	95,23 €
NIVEL 3	1016,37 €	95,23 €
NIVEL 4	980,05 €	95,23 €
NIVEL 5	829,76 €	68,85 €
NIVEL 6	535,75 €	55,77 €

A continuación, se detalla las tablas actualizadas, correspondientes a los subniveles del nivel 6, que establece el art. 11 del Convenio Colectivo.

CATEGORIA	2006
Subnivel 1	535,75 €
Subnivel 2	682,74 €
Subnivel 3	756,25 €

Por último, se señalan los importes revisados relativos a los conceptos económicos, para aquellos trabajadores a los que le sea de aplicación, contenidos en la Disposición Adicional Sexta:

COMPLEMENTOS NIVEL 6	11,18 €
COMPLEMENTOS DIF. NIVEL 5	77,74€

La revisión salarial se aplicara con efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2006. Las cantidades derivadas de la presente actualización se abonaran a los trabajadores, como fecha límite, el día 30 de Abril de 2007.

"ANTE LOS NUEVOS RETOS, UGT SIGUE TRABAJANDO PARA VOSOTROS"



**SECTOR FEDERAL FERROVIARIO
Y SERVICIOS TURÍSTICOS**
TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR

UGT

INFORMA

<http://fetcn.ugt.org/ferroviarios>

25 de Enero de 2007

COMUNICADO AA. VV. 1

SEGUNDO.- ELABORACIÓN DE LAS TABLAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.

Una vez constatado que el IPC previsto por el Gobierno para el año 2007 ha sido del 2%, la Comisión Mixta acuerda proceder a elaborar las tablas salariales correspondiente a este ejercicio, las retribuciones fijadas en el Convenio Colectivo para el presente año, según lo establecido en la Disposición Transitoria 7ª del Convenio Colectivo se tomara en consideración el IPC previsto por el gobierno para ese año, mas el 16% de dicho IPC previsto:

NIVEL PROFESIONAL	SALARIO BASE MES	PLUS TRANSPORTE
NIVEL 1	1188,56 €	97,44 €
NIVEL 2	1151,38 €	97,44 €
NIVEL 3	1039,95 €	97,44 €
NIVEL 4	1002,79 €	97,44 €
NIVEL 5	841,01 €	70,44 €
NIVEL 6	548,18 €	57,06 €

A continuación, se detalla las tablas actualizadas, correspondientes a los subniveles del nivel 6, que establece el art.11 del Convenio Colectivo.

CATEGORIA	2007
Subnivel 1	548,18 €
Subnivel 2	698,58 €
Subnivel 3	773,80 €

Por último, se señalan los importes relativos a los conceptos económicos, para aquellos trabajadores a los que le sea de aplicación, contenidos en la Disposición Adicional Sexta:

COMPLEMENTOS NIVEL 6	11,44 €
COMPLEMENTOS DIF. NIVEL 5	79,54 €

Estas retribuciones se aplicaran con efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2007. Las cantidades derivadas de la presente actualización se abonaran a los trabajadores, como fecha límite, el 30 de Abril de 2007.

"ANTE LOS NUEVOS RETOS, UGT SIGUE TRABAJANDO PARA VOSOTROS"